



EDICTO

Art. 55 y 146 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla.

HACE SABER

Que se ha proferido **SENTENCIA** dentro de la acción de Extinción de Dominio que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL JUZGADO	:	0800131200012019-00055-00
RADICADO DE LA FISCALIA	:	2017-00554 ED
CLASE DE PROCESO	:	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

BIENES OBJETO DE EXTINCION DE DOMINIO

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-89111
DIRECCIÓN	CALLE 39 No. 43-115/123/127 EDIFICIO PARQUEADERO LAS FLORES OFICINA 8-1
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
PROPIETARIO	SEGUNDO EFRAIN CASTILLO MEDINA
GRAVAMENES	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

AFFECTADO: SEGUNDO EFRAIN CASTILLO MEDINA
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
DECISIÓN: SENTENCIA

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la secretaría por tres días hábiles hoy trece (13) de enero de 2023 siendo las 07:30 A.M. y se desfija el día diecisiete (17) de enero de 2023 siendo las 04:00 P.M.

Atentamente,


JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
SECRETARIO